

ACUERDO NÚMERO 41-2007

Crea el Juzgado de Primera Instancia de Familia y la Niñez y Adolescencia del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que el volumen de asuntos del ramo de familia y de la niñez y adolescencia del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, ha aumentado considerablemente, y con el fin de garantizar a la población el acceso a la justicia en aras de una administración de justicia pronta y cumplida, se hace necesario crear otro juzgado por lo que deben dictarse las disposiciones pertinentes.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 98, 99, 100 y 107 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; 1º. y 2º. de la Ley de Tribunales de Familia; 54 letras a) y f), 77 de la Ley del Organismo Judicial, e integrada como corresponde,

ACUERDA:

Artículo 1º. Crear el Juzgado de Primera Instancia de Familia y la Niñez y Adolescencia del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, el cual tendrá su sede en ese municipio y sus atribuciones son las que señalan las leyes de las materias.

Artículo 2º. El Juzgado que se crea por el presente Acuerdo ejercerá competencia territorial en los municipios de Malacatán, San Rafael Pie de la Cuesta, San José El Rodeo, San Pablo, El Tumbador y Catarina, del departamento de San Marcos.

Artículo 3º. El personal del Juzgado que se crea por este Acuerdo se integrará con un Juez de Primera Instancia, un Secretario Instancia I, cinco Oficiales III, cinco

Notificadores III, un Trabajador Social, un Psicólogo (ocho horas), un Pedagogo (ocho horas), un Comisario y un Auxiliar de Mantenimiento.

Artículo 4º. El Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, Familia, Civil y Económico Coactivo del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, deberá remitir al Juzgado que se crea por el presente Acuerdo, todos los procesos del ramo de familia para que se continúe con el trámite respectivo.

Artículo 5º. En los términos expuestos de modifica la competencia del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, Familia, Civil y Económico Coactivo del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, el cual a partir de la vigencia del presente Acuerdo, conocerá por razón de la materia en los ramos de trabajo y previsión social, civil y económico coactivo y se denominará Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, Civil y Económico Coactivo del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos.

Artículo 6º. Se modifica la competencia, por razón del territorio del Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Quetzaltenango, el cual a partir de la vigencia de este Acuerdo conocerá únicamente de los casos de conflicto con la Ley Penal y remitirá al Juzgado que por este Acuerdo se crea los expedientes relacionados con la Niñez y Adolescencia que se encuentren en trámite para su conclusión y fenecimiento.

Artículo 7º. La competencia de segunda instancia continuará de la forma establecida en acuerdos anteriores de esta Corte.

Artículo 8º. La Gerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los traslados y ascensos de personal auxiliar así como los nombramientos que sean necesarios

en coordinación con la Gerencia Financiera de este Organismo.

Artículo 9º. El presente acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de octubre de dos mil siete.

COMUNIQUESE

Oscar Humberto Vásquez Oliva, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Luis Fernández Molina, Magistrado Vocal Segundo; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Beatriz Ofelia de León Reyes, Magistrado Vocal Cuarto; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Magistrado Vocal Séptimo; Victor Manuel Rivera Woltke, Magistrado Vocal Octavo; Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado Vocal Décimo; Carlos Enrique de León Córdova, Magistrado Vocal Undécimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; José Francisco de Mata Vela, Magistrado Vocal DécimoTercero; Magistrada Presidente de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente; Thelma Noemí del Cid Palencia, Magistrada Presidenta, Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente. Jorge Guillermo Arauz Aguilar. Secretario de la Corte Suprema de Justicia.